



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 18 MAY 2012

Res. DECECO-Nº 321.12

Expte. Nº 6344/12

VISTO:

La Factura C Nº 0001-000287 de la firma Adriana Inés Otero-Catering, por la suma de \$ 2.530,00 (pesos dos mil quinientos treinta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de catering brindado en esta Facultad, el día 10 de Mayo del año en curso, con motivo de las actividades del Proyecto NordEste-e, en el marco del Convenio firmado entre la Universidad, la Comune di Monfalcone y la Regione Autónoma Friuli Venecia Giulia de Italia.

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 549/07.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

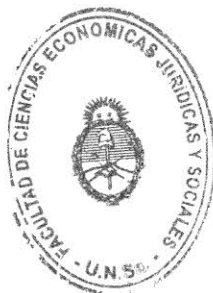
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto y disponer el pago de Factura Nº 001-0000287, obrante en estas actuaciones, a la firma Adriana Inés Otero – Catering, por la suma total de \$ 2.530,00 (pesos dos mil quinientos treinta), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 2.530,00 (pesos dos mil quinientos treinta) a la partida presupuestaria 3-9-9 – Recursos Propios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica a sus efectos.

J. Lic.
Q. 40

Cra. Antonieta Di Girolamo
Secretaria de As. Ins. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO